



S-CO-SINT-USC-I10-2025-13857

Manizales–Caldas, ocho (08) de mayo de dos mil veinticinco–2025

Señor(a)

**LUCERITO RAMÍREZ SANABRIA****O QUIEN HAGA SUS VECES EN CALIDAD DE PROPIETARIO,  
POSEEDOR Y/O TENEDOR DEL INMUEBLE**Carrera 15 A No. 63 – 62 Barrio La Toscana  
Manizales

<b>Exp.Rad.</b>	2025-6058
<b>Proceso</b>	Artículo 135 Literal A Numeral 4 Ley 1801 de 2016
<b>Quejoso</b>	POR OFICIO
<b>Presunto Infractor</b>	LUCERITO RAMÍREZ SANABRIA
<b>ASUNTO:</b>	CITACIÓN AUDIENCIA PÚBLICA

Cordial saludo,

Sírvase comparecer a la Inspección Decima Urbana de Policía, ubicada en la Calle 30 # 15 - 57 el **Miércoles 5 de noviembre de 2025, Hora: 10:00 A.M.**, con el fin de asistir a la audiencia pública de que trata el núm. 2, Art. 223 de la Ley 1801 de 2016, en la cual se llevará a cabo la etapa de argumentos, invitación a conciliar, pruebas y agotadas las mismas se dictara decisión final.

Se advierte que de no comparecer a la citada audiencia se concederá el termino de tres (03) días contados a partir del día siguiente, en aras de que justifique mediante prueba siquiera sumaria una justa causa de su inasistencia, la cual debe estar fundamentada en **fuerza mayor o caso fortuito**, las cuales tendrán el efecto de exonerar las consecuencias procesales, probatorias y pecuniarias adversas que se hubieren derivado de su inasistencia. Lo anterior de conformidad con lo establecido en sentencia C-349 de 2017 proferida por la Honorable Corte Constitucional.

Con el recibo del presente queda debidamente notificado.

Respetuosamente,



**ANGELA PATRICIA GIRALDO RIOS**  
Inspectora Décima Urbana de Policía

Proyectó: Julieta Ceballos Cañón